

Quito D.M, 09 de diciembre de 2014

Señor
Rafael Meneses Martínez
Gerente General
PROVEDATOS DEL ECUADOR S.A.
Ciudad.-

De mi consideración:

De conformidad con lo establecido en el artículo 189 de la Ley de Compañías y para los fines legales consiguientes, pongo en su conocimiento que con esta fecha el señor ROQUE MIGUEL DIEGO MENESES ESPINOSA, ha realizado la siguiente transferencia:

Treinta (30) acciones ordinarias y nominativas de cincuenta (50) dólares de los Estados Unidos de América (USD \$50,00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad, actualmente equivalentes al diez por ciento (10%) del capital social de la Compañía **PROVEDATOS DEL ECUADOR S.A.**, mismas que son de su propiedad, a favor de GUSTAVO ERNESTO CORREA HOLGUIN.

Tipo de Inversión: Nacional

La indicada cesión comprende la totalidad de los derechos y obligaciones que tenía el Cedente sobre las acciones cedidas, es decir, involucra la totalidad de los derechos que podían corresponder a dichas acciones por reservas, reservas por revalorización del patrimonio sin restricción, superávit, utilidades retenidas, aumentos de capital en trámite y cualquier otro concepto, de tal manera que el Cedente al enajenar sus acciones lo hace con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí.

Solicito que de conformidad con la Ley se sirva registrar la presente transferencia de la mencionada acción en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía.

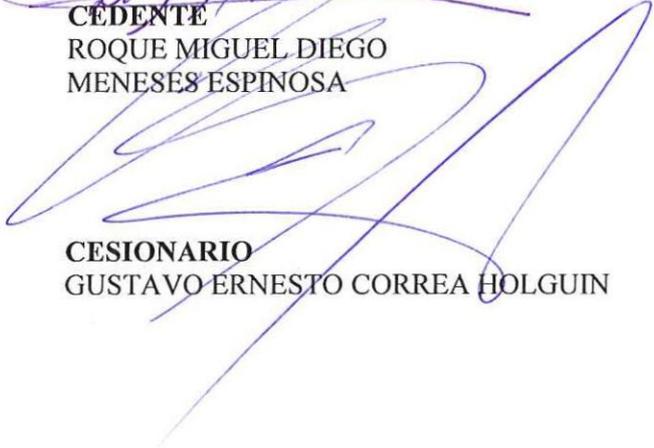
Muy atentamente,



CEDENTE
ROQUE MIGUEL DIEGO
MENESES ESPINOSA



CONYUGE CEDENTE
MARIANA DE JESUS
MARTINEZ HERVAS



CESIONARIO
GUSTAVO ERNESTO CORREA HOLGUIN

Quito D.M, 09 de diciembre de 2014

Señor
Rafael Meneses Martínez
Gerente General
PROVEDATOS DEL ECUADOR S.A.
Ciudad.-

De mi consideración:

De conformidad con lo establecido en el artículo 189 de la Ley de Compañías y para los fines legales consiguientes, pongo en su conocimiento que con esta fecha el señor ROQUE MIGUEL DIEGO MENESES ESPINOSA, ha realizado la siguiente transferencia:

Tres (3) acciones ordinarias y nominativas de cincuenta (50) dólares de los Estados Unidos de América (USD \$50,00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad, actualmente equivalentes al uno por ciento (1%) del capital social de la Compañía **PROVEDATOS DEL ECUADOR S.A.**, mismas que son de su propiedad, a favor de ALONSO IGNACIO ITURRALDE POLIT.

Tipo de Inversión: Nacional

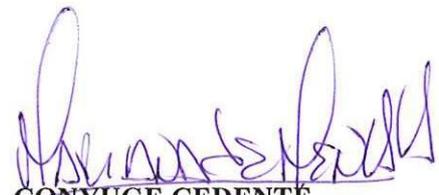
La indicada cesión comprende la totalidad de los derechos y obligaciones que tenía el Cedente sobre las acciones cedidas, es decir, involucra la totalidad de los derechos que podían corresponder a dichas acciones por reservas, reservas por revalorización del patrimonio sin restricción, superávit, utilidades retenidas, aumentos de capital en trámite y cualquier otro concepto, de tal manera que el Cedente al enajenar sus acciones lo hace con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí.

Solicito que de conformidad con la Ley se sirva registrar la presente transferencia de la mencionada acción en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía.

Muy atentamente,



CEDENTE
ROQUE MIGUEL DIEGO
MENESES ESPINOSA



CONYUGE CEDENTE
MARIANA DE JESUS
MARTINEZ HERVAS



CESIONARIO
ALONSO IGNACIO ITURRALDE POLIT

Quito D.M, 09 de diciembre de 2014

Señor
Rafael Meneses Martínez
Gerente General
PROVEDATOS DEL ECUADOR S.A.
Ciudad.-

De mi consideración:

De conformidad con lo establecido en el artículo 189 de la Ley de Compañías y para los fines legales consiguientes, pongo en su conocimiento que con esta fecha la señora MARIANA DE JESUS MARTINEZ HERVAS, ha realizado la siguiente transferencia:

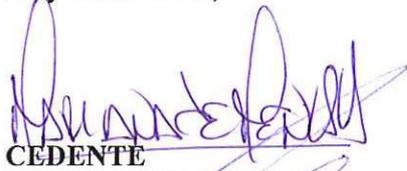
Treinta (30) acciones ordinarias y nominativas de cincuenta (50) dólares de los Estados Unidos de América (USD \$50,00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad, actualmente equivalentes al diez por ciento (10%) del capital social de la Compañía **PROVEDATOS DEL ECUADOR S.A.**, mismas que son de su propiedad, a favor de GUSTAVO ERNESTO CORREA HOLGUIN.

Tipo de Inversión: Nacional

La indicada cesión comprende la totalidad de los derechos y obligaciones que tenía el Cedente sobre las acciones cedidas, es decir, involucra la totalidad de los derechos que podían corresponder a dichas acciones por reservas, reservas por revalorización del patrimonio sin restricción, superávit, utilidades retenidas, aumentos de capital en trámite y cualquier otro concepto, de tal manera que el Cedente al enajenar sus acciones lo hace con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí.

Solicito que de conformidad con la Ley se sirva registrar la presente transferencia de la mencionada acción en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía.

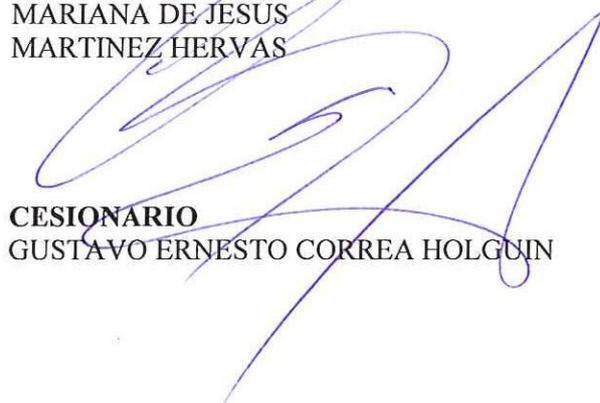
Muy atentamente,



CEDENTE
MARIANA DE JESUS
MARTINEZ HERVAS



CONYUGE CEDENTE
ROQUE MIGUEL DIEGO
MENESES ESPINOSA



CESIONARIO
GUSTAVO ERNESTO CORREA HOLGUIN

Quito D.M, 09 de diciembre de 2014

Señor
Rafael Meneses Martínez
Gerente General
PROVEDATOS DEL ECUADOR S.A.
Ciudad.-

De mi consideración:

De conformidad con lo establecido en el artículo 189 de la Ley de Compañías y para los fines legales consiguientes, pongo en su conocimiento que con esta fecha la señora VERONICA MENESES MARTINEZ, ha realizado la siguiente transferencia:

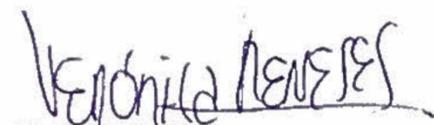
Seis (6) acciones ordinarias y nominativas de cincuenta (50) dólares de los Estados Unidos de América (USD \$50,00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad, actualmente equivalentes al dos por ciento (2%) del capital social de la Compañía **PROVEDATOS DEL ECUADOR S.A.**, mismas que son de su propiedad, a favor de **DIEGO MIGUEL MENESES MARTINEZ**.

Tipo de Inversión: Nacional

La indicada cesión comprende la totalidad de los derechos y obligaciones que tenía el Cedente sobre las acciones cedidas, es decir, involucra la totalidad de los derechos que podían corresponder a dichas acciones por reservas, reservas por revalorización del patrimonio sin restricción, superávit, utilidades retenidas, aumentos de capital en trámite y cualquier otro concepto, de tal manera que el Cedente al enajenar sus acciones lo hace con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí.

Solicito que de conformidad con la Ley se sirva registrar la presente transferencia de la mencionada acción en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía.

Muy atentamente,


CEDENTE

VERONICA MENESES

MARTINEZ, quien adquirió sus acciones como soltera, pues contrajo matrimonio el 14 de febrero de 2005.



CESIONARIO

DIEGO MIGUEL MENESES MARTINEZ